

Lunes, 3 de enero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañamero

EDICTO. Expediente de reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

Aprobación inicial Expediente n.º 01/2021, de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito Con cargo al remanente de tesorería.

El Pleno del Ayuntamiento de Cañamero, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 01/2021, de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito con cargo al remanente de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cañamero, 29 de diciembre de 2021

David Peña Morano

ALCALDE

